ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

CONVENIO No. SC-CONV-ASO-003-2026

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS EN PRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de Análisis de las Entidades Estatales", el cual cita que "la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo" y "dejar constancia de dicho análisis en los Documentos del Proceso".

La metodología para el desarrollo del presente Estudio del Sector se rige según lo definido por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-V2 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", la cual recomienda abarcar los aspectos relacionados con las variables macroeconómicas, tales como la participación del sector en el PIB o la participación del mismo en la generación de empleo y, en general, de la evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional en la medida en que la complejidad el proceso lo requiera.

Este estudio abarca principalmente los aspectos generales del sector, los cuales comprenden los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, así como el estudio de la demanda y el estudio de la oferta. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. Por otra parte, los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de las posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido, valor agregado del servicio, etc. En los aspectos regulatorios se analizan las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, al propio servicio en sí, y todo lo que influya de manera directa en la prestación de este, no sólo desde la perspectiva legal sino también desde la perspectiva económica y tributaria.

En adición a lo anterior, el estudio de la Oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, posibles características financieras, etc., mientras que el estudio de la Demanda analiza, en lo posible, los procesos similares anteriores con el fin de establecer predicciones sobre los requerimientos en referencia al objeto del estudio.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector, realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

El objeto contractual corresponde a "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS EN PRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER"** y con el cual se busca atender la siguiente necesidad descrita en los estudios previos y en el requerimiento técnico así:

La Constitución Política en su artículo 311 establece que al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, así mismo en su artículo 365, establece que los servicios son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Por otra parte, En el titulo 1 de los principios fundamentales de la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes

en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El municipio de San Calixto, Norte de Santander, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales, debe promover acciones encaminadas al bienestar integral de la comunidad, la promoción de estilos de vida saludables, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte como instrumentos para mejorar la calidad de vida de la población.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, impone a las autoridades públicas el deber de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida económica, política, administrativa, social y cultural de la Nación, proteger a las personas en su vida, honra y bienes, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de estos postulados, las entidades territoriales tienen la obligación de formular e implementar programas que fortalezcan el bienestar colectivo, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante estrategias que incentiven la participación ciudadana y la construcción de tejido social.

De manera complementaria, la Constitución Política reconoce el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como actividades de especial importancia para el desarrollo integral de las personas. El artículo 52 dispone que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, la preservación y el desarrollo de una mejor salud, y ordena al Estado fomentar estas actividades e inspeccionar las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Esta disposición constitucional convierte la promoción del deporte y la recreación en una responsabilidad permanente de las entidades públicas, especialmente de los municipios, como autoridades más cercanas a las comunidades.

En armonía con el mandato constitucional, la Ley 181 de 1995 —Ley del Deporte—, modificada y complementada por la Ley 1445 de 2011 y demás normas concordantes, establece que el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen servicios sociales a cargo del Estado, orientados a contribuir al desarrollo humano, la convivencia pacífica, la integración comunitaria y el fortalecimiento de valores ciudadanos. Estas disposiciones asignan a los municipios competencias para planificar, fomentar, apoyar y ejecutar programas deportivos y recreativos dirigidos a todos los grupos poblacionales, garantizando el acceso equitativo a escenarios, actividades y procesos de participación comunitaria.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso corresponde al previsto en la Constitución Política, particularmente el artículo 355; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; la Ley 1474 de 2011; el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y especialmente el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se reglamentan los contratos de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Igualmente, resultan aplicables las normas civiles y comerciales pertinentes, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y eficiencia administrativa que orientan toda actuación contractual de las entidades estatales.

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza a las entidades públicas para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo. En desarrollo de este mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que estos convenios proceden cuando las actividades objeto de la contratación se encuentran relacionadas con programas de interés público y social, existe correspondencia con las funciones de la entidad estatal y la organización sin ánimo de lucro acredita experiencia, capacidad administrativa, técnica, financiera y organizacional suficiente para ejecutar el programa propuesto, garantizando el adecuado manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de los resultados esperados.

La doctrina constitucional y la jurisprudencia han señalado que esta modalidad especial de contratación no constituye un mecanismo para transferir recursos públicos de manera discrecional, sino un instrumento de colaboración entre el Estado y la sociedad civil organizada para desarrollar actividades de interés general que generan beneficios colectivos. En consecuencia, la administración debe garantizar que la entidad sin ánimo de lucro seleccionada posea reconocida idoneidad, experiencia específica y capacidad institucional suficiente para ejecutar el objeto del convenio, bajo mecanismos efectivos de seguimiento, supervisión y control que aseguren la correcta destinación de los recursos y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos.

El Municipio de San Calixto enfrenta importantes desafíos relacionados con la integración comunitaria, la ocupación adecuada del tiempo libre, la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, particularmente en la población infantil, juvenil, adulta y rural. Las condiciones geográficas del municipio, sumadas a las limitadas oportunidades para acceder de manera permanente a programas deportivos y recreativos, hacen necesaria la implementación de estrategias que acerquen la oferta institucional a las comunidades, favoreciendo escenarios de encuentro, inclusión social, convivencia pacífica y fortalecimiento del tejido comunitario.

La actividad física, la recreación y el deporte constituyen herramientas de política pública ampliamente reconocidas por su capacidad para prevenir factores de riesgo asociados a la violencia, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar, el sedentarismo y otras problemáticas sociales. De igual manera, estas actividades favorecen la formación en valores como el respeto, la disciplina, la solidaridad, la tolerancia, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo al fortalecimiento del capital social y a la consolidación de comunidades más organizadas, participativas y resilientes frente a las distintas dinámicas sociales presentes en el territorio.

En este contexto, el presente convenio tiene como propósito aunar esfuerzos administrativos, financieros y logísticos entre el Municipio de San Calixto y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar el programa de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte en el municipio, mediante la organización y ejecución de actividades deportivas, recreativas, comunitarias y de integración que incentiven la participación de la población, fortalezcan los procesos de inclusión social y promuevan estilos de vida saludables. Estas acciones se desarrollarán con cobertura tanto en el casco urbano como en los diferentes sectores rurales del municipio, garantizando una amplia participación comunitaria y el acceso equitativo a la oferta institucional.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio será necesario disponer de una adecuada estructura administrativa, técnica, financiera y logística que permita la organización, coordinación y ejecución de las diferentes actividades programadas. En este sentido, el convenio comprenderá el suministro de implementos deportivos, apoyo logístico, transporte cuando resulte necesario, escenarios deportivos, difusión institucional, elementos de premiación, hidratación, apoyo operativo y demás recursos indispensables para asegurar la correcta ejecución de las jornadas deportivas y recreativas, procurando altos estándares de organización, participación, seguridad y calidad en beneficio de la comunidad.

La ejecución del presente convenio generará importantes beneficios sociales para el Municipio de San Calixto, toda vez que contribuirá al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, la integración entre comunidades urbanas y rurales, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la promoción de hábitos de vida saludables. Igualmente, permitirá fortalecer el sentido de pertenencia por el territorio, incentivar la participación comunitaria, promover la inclusión social de diferentes grupos poblacionales y consolidar escenarios de encuentro que favorezcan la construcción de confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad. Estos impactos positivos trascienden el ámbito deportivo, convirtiéndose en instrumentos efectivos para mejorar la cohesión social y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Finalmente, la celebración del presente convenio encuentra pleno respaldo en el Plan de Desarrollo Municipal "El Gobierno de la Gente 2024–2027", particularmente en los programas orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física, la participación ciudadana y el desarrollo humano integral. La ejecución de este programa permitirá materializar las metas institucionales relacionadas con la ampliación de oportunidades para la práctica deportiva, la promoción de estilos de vida saludables y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria, consolidando una estrategia integral de intervención social que articula esfuerzos entre la administración municipal y las organizaciones de la sociedad civil, conforme a los principios de colaboración armónica, participación ciudadana, eficiencia administrativa y cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para el **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS EN PRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO A LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER".**

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis bienes fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de servicios que requiere la Entidad es prestada principalmente por personas naturales o jurídicas dedicadas a servicios de prensa o publicidad en periódicos.

1. Aspectos Generales del sector

De acuerdo con esto, el sector económico en el cual se enmarca la prestación de estos servicios es el sector "servicios" sector terciario de la economía, y teniendo en cuenta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, puede ser prestado mayoritariamente por proveedores clasificados en la siguiente codificación CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD
5621	CATERING PARA EVENTOS

• La administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales.

• Esta clase tiene como función básicamente la regulación de las actividades de organismos que prestan servicios a la comunidad en general.

• La aplicación de las políticas de investigación y desarrollo orientadas a aumentar el bienestar social de la comunidad y la administración de los fondos pertinentes.

• El patrocinio de actividades recreativas y culturales.

• La concesión de becas a artistas.

• La administración de programas de suministro de agua potable.

• La administración de servicios de recolección y disposición de residuos.

• La administración de programas de protección ambiental como los relacionados con la depuración de aguas residuales y la lucha contra la contaminación.

• La administración de programas de vivienda.

• Las actividades de inspección, vigilancia y control a las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios así como su regulación.

• Las actividades técnicas de inspección, vigilancia y control en relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que están sujetas las entidades que prestan servicios de salud, así como en la eficiencia en la aplicación, en la obtención y aplicación de los recursos de las entidades del Subsector Oficial del Sector Salud; y en la liquidación, recaudo, giro, cobro y utilización de los recursos fiscales y demás arbitrios rentísticos, cualquiera que sea su origen, con destino a la prestación de los servicios de salud.

• Las actividades de regulación y orientación del ordenamiento ambiental del territorio y la definición de las políticas y regulaciones a las que se sujetaron la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las actividades

ejercidas por otros sectores.

• Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación y ejecución de la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

• Las actividades de formulación, coordinación, ejecución y vigilancia de la política del Estado en materia cultural, deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre, de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación.

• Las actividades de formulación, adopción, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud, y participación en la formulación de las políticas en materia de pensiones, beneficios económicos periódicos y riesgos profesionales, lo cual se desarrollara a través de la institucionalidad que comprende el sector administrativo.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) contenido en la dirección http: //www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, la siguiente es la codificación requerida en el presente proceso de selección de contratistas:

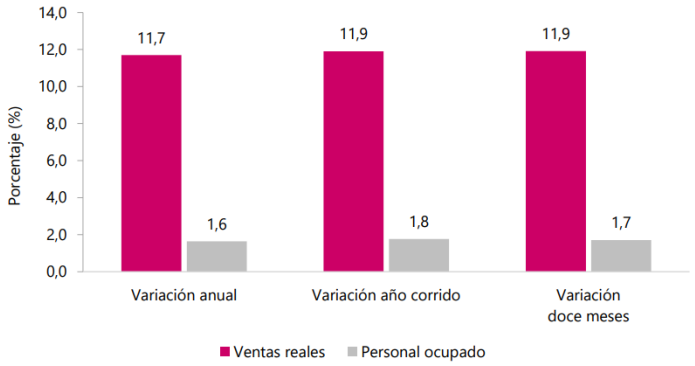
Clasificación UNSPSC	Descripción
93141700	Cultura
94141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
49161500	Equipo para entrenamiento físico
76111500	Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina
82101500	Publicidad impresa

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES

1. ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Mayo 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

Evolución de las principales variables para el total nacional

En mayo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,7% y el personal ocupado creció 1,6% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 14,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Mayo 2026[P]

Indicador	Variación anual Mayo 2026 / mayo 2025	Variación año corrido Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	Variación doce meses Junio 2025 - mayo 2026 / junio 2024 - mayo 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,7	11,9	11,9
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,0	7,7	8,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	14,7	14,9	14,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,9	10,2	10,9
Total Personal ocupado	1,6	1,8	1,7

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales
Mayo (2026/2025)

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y

motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
(Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025)

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Mayo (2026/2025)

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período.

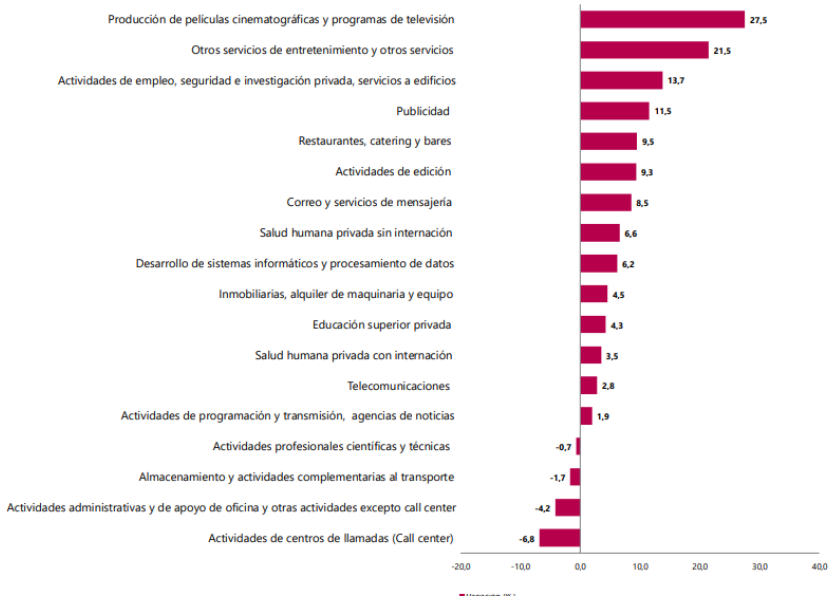
Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

2. Encuesta mensual de servicios (EMS (DANE). (mayo)

Mayo de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)	
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5	8,2	1,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,3	0,0	-0,2	9,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5	21,1	1,0	5,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9	-0,5	0,0	2,4
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	4,5	-1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	5,2	1,0	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5	11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7	13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8	-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2	-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5	18,3	1,0	2,2

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026ᵖ / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	Divsión 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	0,1	0,7	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,8	5,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - mayo 2026 p / enero - mayo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

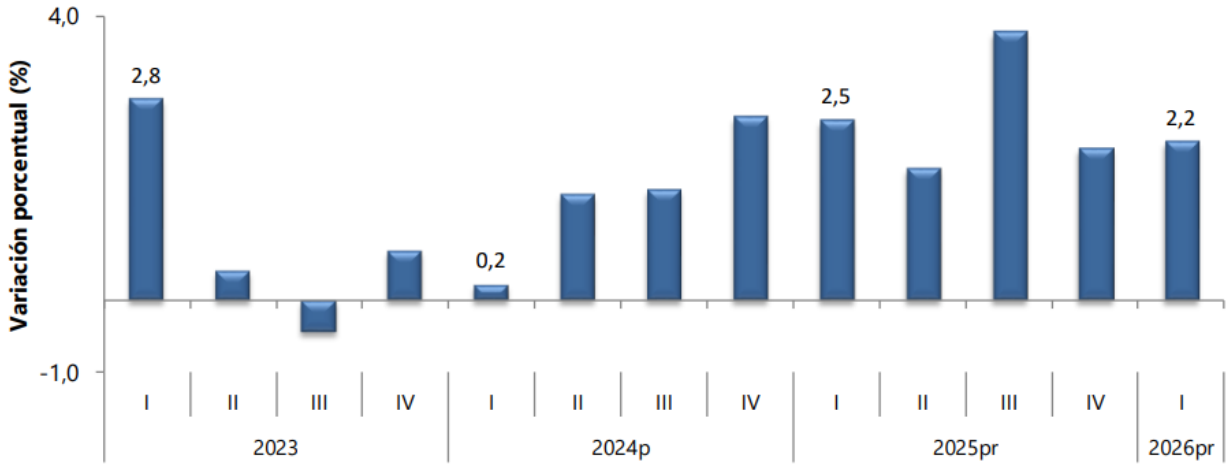
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - abril 2026ᵖ / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

1. PIB (Producto Interno Bruto)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

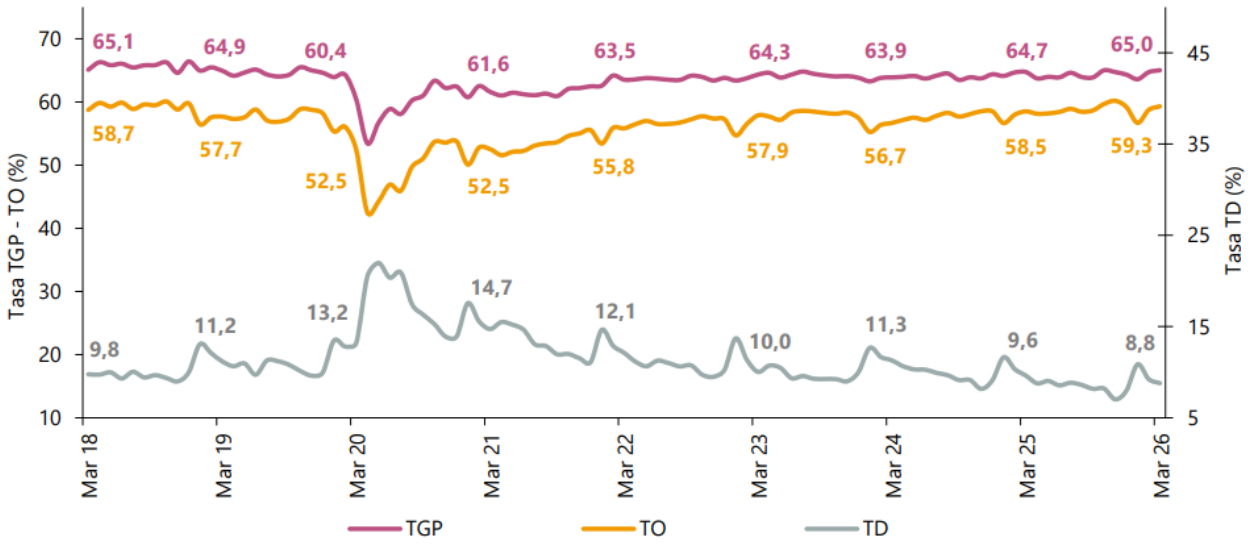
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

2. TASA DE DESEMPLEO – MARZO 2026

Principales indicadores del mercado laboral

Marzo de 2026

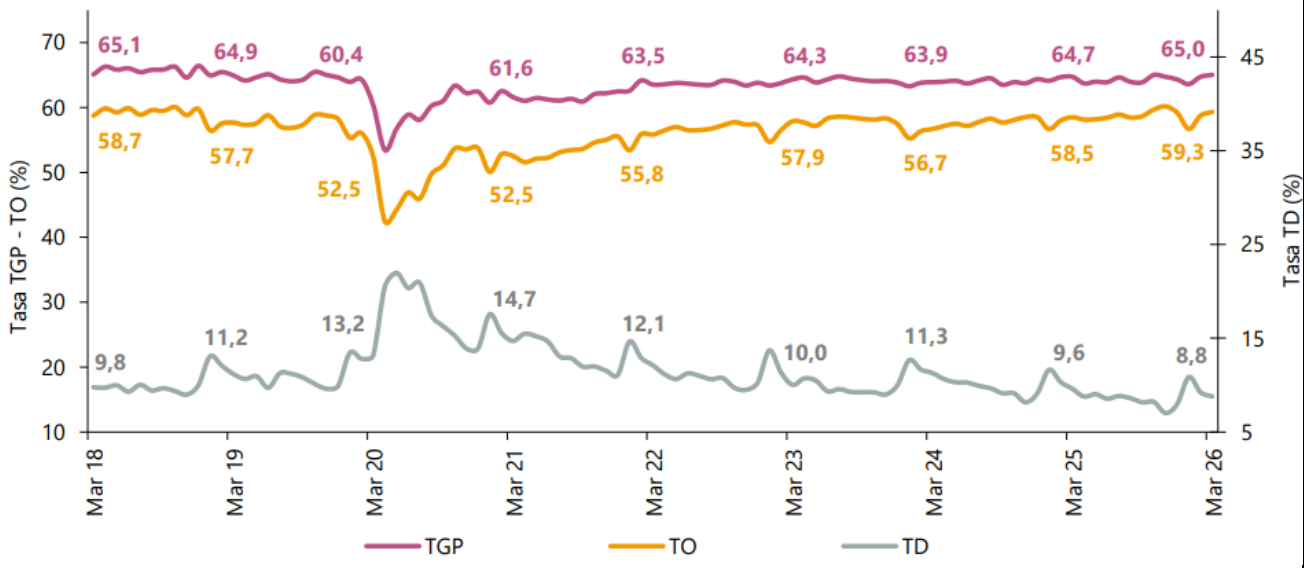
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Indicadores de mercado laboral mes, trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total, nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

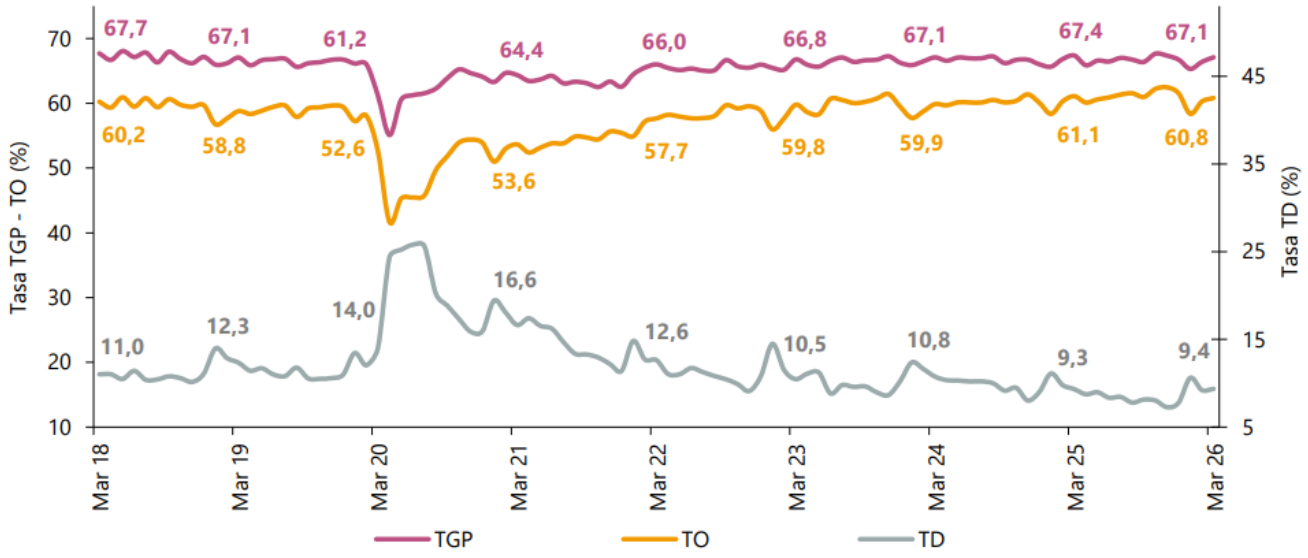
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

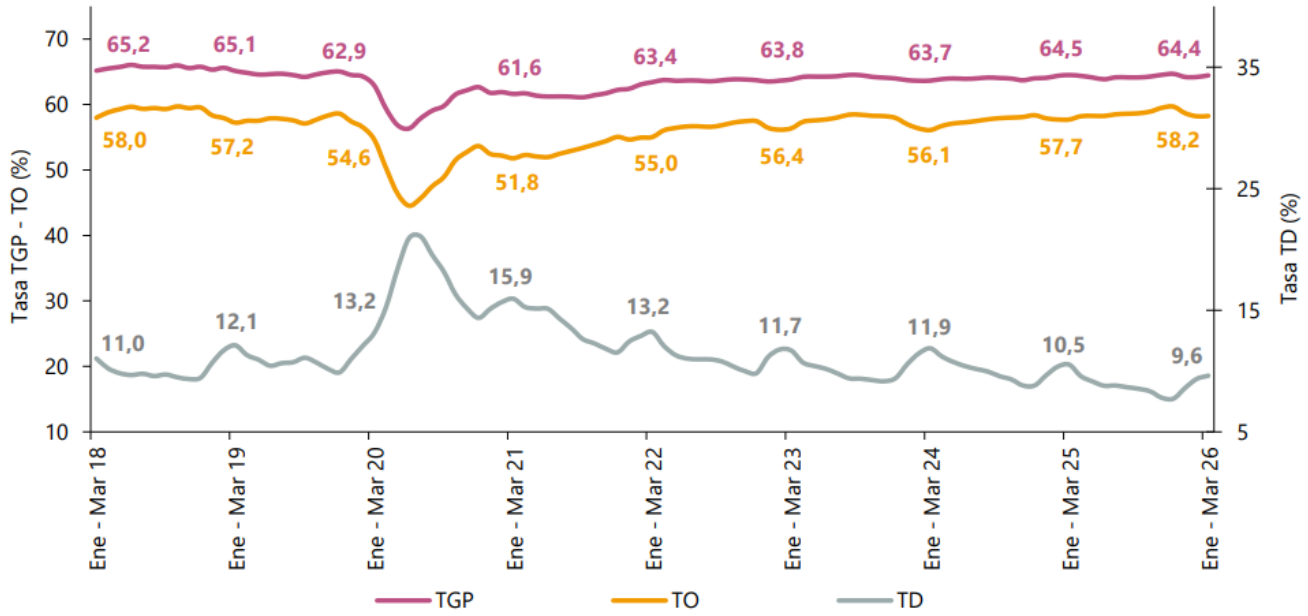
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



Total, nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

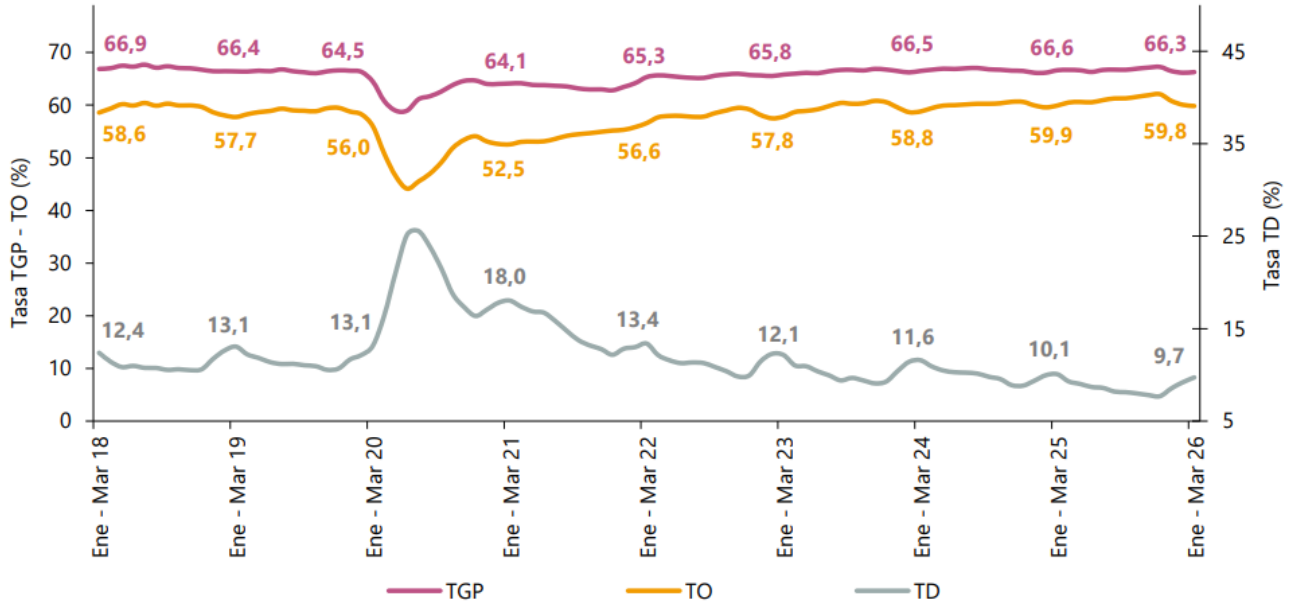
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero - marzo (2018 - 2026)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas y trimestre móvil

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)

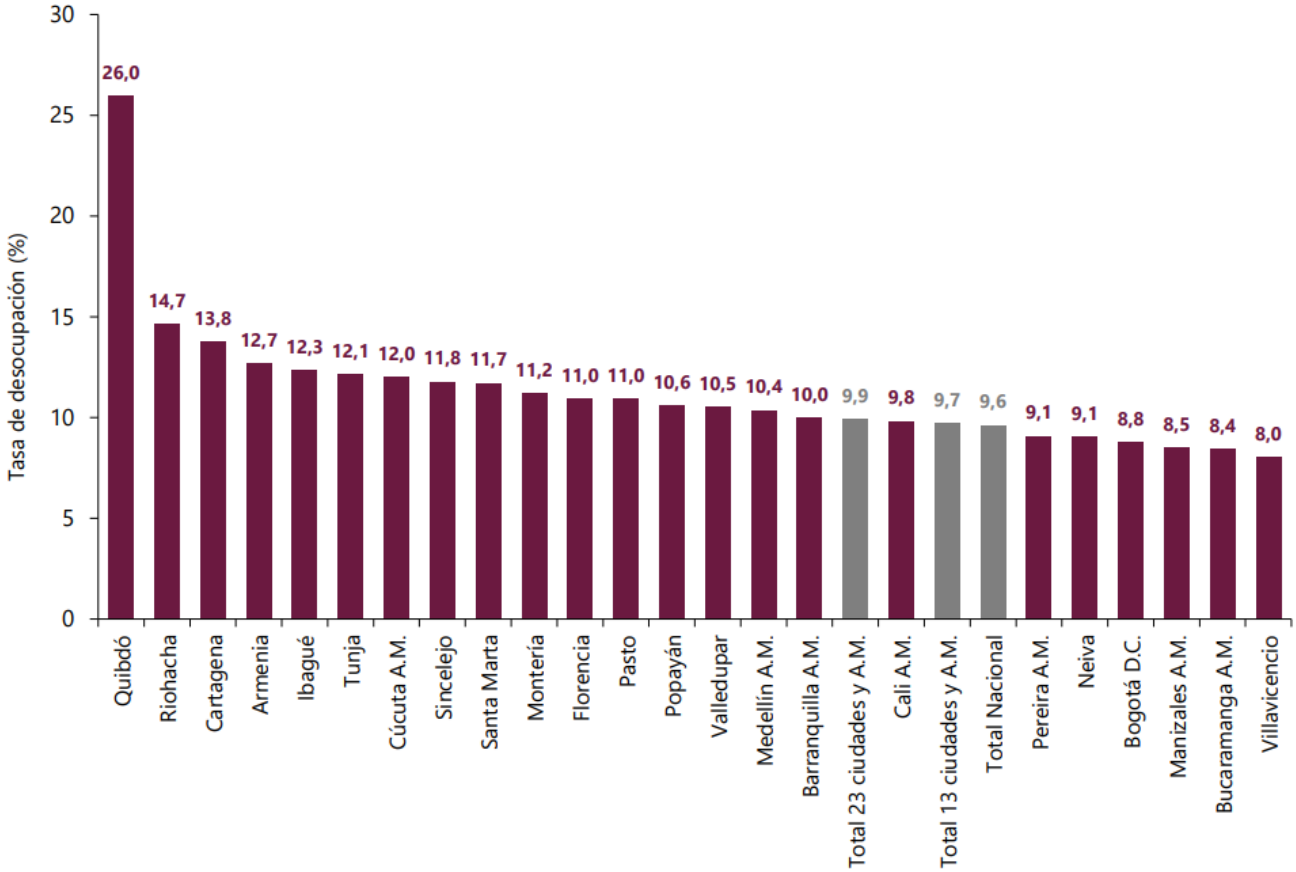


Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil enero - marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales

A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



1. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor de este.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUXILIO DE TRANSPORTE
2026	$1.750.905	$249.095
2025	$1.423.500	$200.000
2024	$1.300.000	$162.000

2023	$1.160.000	$140.606
2022	$1.000.000	$117.172
2021	$908.526	$106.454
2020	$877.803	$102.854
2019	$828.116	$97.032
2018	$781.242	$88.211
2017	$737.717	$83.140
2016	$689.455	$77.700
2015	$644.350	$74.000

B. Análisis de la demanda:

El Municipio de San Calixto, cuenta con varios referentes de contrataciones de servicios similares a los que pretende contratar la Entidad a través del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunos procesos contractuales que corresponden a contratos de prestación de servicios, en los cuales se han establecido disposiciones contractuales similares a las del presente proceso:

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Clase de proceso	Valor del contrato	Forma de Pago	Fuente
Contrato No. **SC-CONV-ASO-005-2025** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD DEPORTIVA CAMPEONATO NOCTURNO DE MICROFÚTBOL POR LA PAZ INTEGRIDAD Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PACÍFICA DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO NORTE DE SANTANDER.	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 126.218.947,37 Valor adicional: N/A	Se pactarán desembolso por actas parciales sobre los aportes del municipio. Cada desembolso se hará dentro de los diez (10) días hábiles después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del	**SECOP 1 ENLACE:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

			supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.		

PRESUPUESTO

IT	DESCRIPCION	UND	CANT	UNITARIO	SUBTOTAL
1	APORTE - MUNICIPIO				
1,1	Organización de campaña de promoción del evento a través de piezas gráficas y audiovisuales para publicitar por medio de radio y redes sociales	GLB	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,2	Logística para coordinar la adquisición y entrega de indumentaria con diseño exclusivo para cada equipo y conforme al tallaje de los participantes, bajo aprobación del supervisor de la entidad (50 equipos de 8 unidades), camiseta manga corta en tela fría, pantaloneta tela impermeable y medias con su debida publicidad marcadas completa (Camiseta, Pantaloneta y Medias tipo profesional de alta calidad)	UND	400	$ 75.000,00	$ 30.000.000,00
1,3	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con	UND	4	$ 670.000,00	$ 2.680.000,00

			logotipo y texto a color, de 80 cm de altura aproximadamente; para los campeones.						
		1,4	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 70 cm de altura aproximadamente; para los subcampeones.	UND	4	$ 471.000,00	$ 1.884.000,00		
		1,5	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 50 cm de altura aproximadamente; para el tercer puesto.	UND	4	$ 390.000,00	$ 1.560.000,00		
		1,6	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 25 cm de altura aproximadamente; para el goleador.	UND	4	$ 153.000,00	$ 612.000,00		
		1,7	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 25 cm de altura aproximadamente; para el mejor arquero, malla menos vencida	UND	4	$ 143.000,00	$ 572.000,00		
		1,8	Terna arbitral de Microfútbol X encuentro (dos 2 árbitro profesional x partido)	UND	200	$ 65.000,00	$ 13.000.000,00		
		1,9	Apoyo BALÓN DE FÚTSALA Oficial Clásico, original, legendario y garantizado devanado en nailon impermeable con sello de calidad FIFA QUALITY.	UND	30	$ 210.000,00	$ 6.300.000,00		

			Elaborado en cuero sintético vulcanizado, color (blanco con negro) oficiales.						
		1,1	Transmisión en vivo de 200 partidos tiempo dos 02 meses y 15 días calendario en las diferentes redes sociales YouTube, Facebook (incluye personal de logística como camarógrafo y apoyo técnico)	GLB	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00		
		1,11	Narración de los encuentros deportivos, contar con narrador, comentarista y animador deportivo (personal capacitado y con experiencia x dos 02 meses y 15 días calendario)	UND	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00		
		1,12	Logística para el mantenimiento del escenario en condiciones óptimas de limpieza antes y después de los encuentros deportivos	GLB	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00		
		1,13	Organización de evento inaugural y de cierre, incluye, ornato y decoración (para la inauguración y final de CAMPEONATO NOCTURNO DE MICROFUTBOL POR LA PAZ INTEGRIDAD Y RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL), con la instalación de pendón 2 metros x 90 cm que tengan logos institucionales, escenografía y sonido)	UND	2	$ 5.000.000,00	$ 10.000.000,00		
		1,14	Incentivo de participación para campeones, subcampeones, tercer puesto, goleadores y malla menos vencida de las Categoría Única Femenina y	GLB	1	$ 19.000.000,00	$ 19.000.000,00		

	masculina, categoría Pre-rodillones e infantil.					
1,15	Logística para el mantenimiento de la Malla del escenario - Tipo Cabaña Nailon # 5 Inmunizada x 2	UND	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	
2	**APORTE - ESAL**					
2,1	Organización de campaña de promoción del evento a través de piezas gráficas y audiovisuales para publicitar por medio de radio y redes sociales	GLB	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	
2,2	Apoyo en hidratación (Agua mineral en bolsa plástica 360ml sin gas, y bebida hidratante isotónica de 500 ml, formulada con electrolitos (sodio y potasio) y carbohidratos de rápida absorción - sabores surtidos)	GLB	1	$ 3.310.947,37	$ 3.310.947,37	
TOTAL					**$ 126.218.947,37**	
			MPIO	95,0%	$ 119.908.000,00	
			ESAL	5,0%	$ 6.310.947,37	

Contrato No. **SC-CONV-ASO-002-2025** Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS EN PRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD SANCALIXTENSE	Contratación régimen especial (con ofertas)	Valor inicial: $ 117.378.632 Valor adicional: N/A	Se pactarán desembolso por actas parciales sobre los aportes del municipio. Cada desembolso se hará dentro de los diez (10) días hábiles después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación	**SECOP I Enlace:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&Ski

				del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los desembolsos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.	nName=CCE

PRESUPUESTO

IT	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VR UNT	SUBTOTAL
1	APORTE - MUNICIPIO				
1,2	Logística para coordinar la adquisición y entrega de indumentaria con diseño exclusivo para cada equipo y conforme al tallaje de los participantes, bajo aprobación del supervisor de la entidad (18 equipos de 18 unidades), camiseta manga corta en tela fría, pantaloneta tela impermeable y medias con su debida publicidad marcadas completa (Camiseta, Pantaloneta y Medias tipo profesional de alta calidad)	UND	324	$ 73.000	$ 23.652.000
1,3	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 70 cm de altura aproximadamente; para los campeones.	UND	1	$ 471.000	$ 471.000
1,4	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 60 cm de altura aproximadamente; para los subcampeones.	UND	1	$ 390.000	$ 390.000
1,5	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 40 cm de altura aproximadamente; para el tercer puesto.	UND	1	$ 240.000	$ 240.000
1,6	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 25 cm de altura aproximadamente; para el goleador.	UND	1	$ 153.700	$ 153.700
1,7	Organización de la premiación por medio de la entrega de trofeos de estructura metálica y base en madera, placa con logotipo y texto a color, de 25 cm de altura aproximadamente; para el mejor arquero, malla menos vencida	UND	1	$ 143.000	$ 143.000
1,8	Terna arbitral de fútbol X encuentro (3 árbitros profesional x partido)	UND	40	$ 189.000	$ 7.560.000
1,9	Apoyo BALÓN DE FUTBOL Oficial Clásico, original, legendario y garantizado devanado en nailon impermeable con sello de calidad FIFA QUALITY. Elaborado en cuero sintético vulcanizado, color (blanco con negro) oficiales.	UND	10	$ 240.000	$ 2.400.000
1,1	Narración de los encuentros deportivos, contar con narrador, comentarista y animador deportivo (personal capacitado y con experiencia)	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
1,11	Logística para el mantenimiento del escenario en condiciones óptimas de limpieza antes y después de los encuentros deportivos (incluye marcación del escenario)	GLB	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1,12	Organización de evento inaugural y de cierre, incluye, ornato y decoración (para la inauguración y final de campeonato zonal de futbol copa "Con la Gente" 2025), con la instalación de pendón 2 metros x 90 cm que tengan logos institucionales, escenografía, Backing, juegos pirotécnicos, grupo papayera y sonido)	UND	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
1,13	Incentivo de participación para campeones, subcampeones, tercer puesto, goleadores y malla menos vencida de las Categoría	GLB	1	$ 17.600.000	$ 17.600.000
1,14	Desayunos: opción 1 caldo de costilla + arepa de maíz + queso rallado + café con leche. opción 2 caldo de pollo+ arepa de maíz + huevo revuelto + café con leche. opción 3 changua de huevo+ pan salado + chocolate.	Und	1350	$ 10.000	$ 13.500.000
1,15	Almuerzos: opción 1. sopa verduras, arroz, pechuga asada 150 g, yuca, jugo natural de fruta. opción 2. sopa verduras, arroz, carne sudada 150 g, yuca, frijol, jugo natural de fruta. opción 3. sopa de pollo, arroz, pollo sudado 150 g, plátano, lenteja, jugo natural de fruta	Und	1350	$ 14.000	$ 18.900.000

1,16	Cena: opción 1. caldo de huevo + arepa de maíz + queso rallado + café con leche. opción 2. caldo de costilla + arepa de maíz + huevo revuelto + café con leche. opción 3. carne asada + arepa de maíz + café con leche. .	Und	1350	$ 10.000	$ 13.500.000
1,17	Transporte de personal y elementos para el desarrollo del torneo	Glb	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2	APORTE - ESAL				
2,1	Organización de campaña de promoción del evento a través de piezas gráficas y audiovisuales para publicitar por medio de radio y redes sociales	GLB	1	4.000.000	4.000.000
2,2	Apoyo en hidratación a participantes de cada encuentro deportivo - 40	GLB	1	1.868.932	1.868.932
				GRAN TOTAL	$ 117.378.632
			MPIO	95,0%	$ 111.509.700
			ESAL	5,0%	$ 5.868.932

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección cuyo objeto y/o alcance contiene la prestación de servicios iguales o similares a las que el Municipio de San Calixto pretende contratar en el presente proceso.

Entre las entidades públicas que han adquirido bienes iguales o similares están:

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE HACARI**
Número del Contrato	**HA-CONV-ASO-010-2026**
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2026
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL ÁNIMO DE DESARROLLAR LAS INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA PARA APOYAR LAS OLIMPIADAS Y ORGANIZACIÓN DE JUEGOS SUPÉRATE DE LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL DEL ÁREA URBANA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER
Plazo de Ejecución	Un mes (01)
Valor total del contrato	$ 79.999.923,7 peso colombiano
Contratista	FUNCODEIN
Forma de pago	Mediante actas parciales

Presupuesto	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR
1,00	**ACTIVIDAD INAUGURAL**				
1,1	Suministro de uniformes deportivos personalizados para los equipos participantes del campeonato relámpago de futbol de salón de veteranos de las áreas urbana y rural, (Incluye medias)	Und	80	$ 78.500	$ 6.280.000
1,2	Organización y desarrollo de actividades recreativas, concursos tradicionales e incentivos para la actividad inaugural, dirigidas a la comunidad en general, incluyendo premios, obsequios y elementos necesarios para la realización de competencias y rifas programadas	GLB	1	$ 4.508.526	$ 4.508.526
1,4	Hidratación agua botella 500 ml	UND	500	$ 1.000	$ 500.000
1,5	Premiación para primer, segundo y tercer puesto en el campeonato	GBG	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2,00	**OLIMPIADAS JUEGOS SUPERATE**				
2,1	Suministro de uniformes deportivos para NNA participantes de los equipos de las sedes educativas urbanas y rurales (Incluye medias)	UND	232	$ 68.500	$ 15.892.000
2,2	Apoyo logístico de alimentación (desayuno, almuerzo y comida) para los participantes de los diferentes equipos deportivos durante los tres (3) días de realización de las Olimpiadas Municipales	UND	1494	$ 17.000	$ 25.398.000
2,3	Hidratación agua botella 500 ml	UND	500	$ 1.000	$ 500.000
2,4	Servicio de refrigerio galleta acompañado de bebida refrescante	UND	300	$ 7.000	$ 2.100.000
2,5	Suministro de trofeos, medallas y reconocimientos para las diferentes Equipos	GBL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
2,6	Servicio de arbitraje para partidos de fútbol de salón	GBL	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2,7	Premiación para primer, segundo y tercer puesto para los equipos participantes de las diferentes categorías	GBL	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
2,8	Premiación de heraldos y madrinas	GBL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
2,9	Suministro de implementos deportivos como balones fútbol de salón, balones de voleibol, balones de baloncesto, juegos de ajedrez grandes, maya de voleibol, cajas de bolas de pin, pon	GBL	1	$ 4.031.920	$ 4.031.920
3,00	**PERSONAL DE APOYO**				
3,1	Personal de apoyo logístico para la realización del evento	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	COSTO TOTAL				**$ 84.210.446,00**

Fuente	SECOP, enlace del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE CONVENCION**
Número del Contrato	**CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2026**
Año suscripción de la aceptación de la oferta	2026
Estado	Celebrado
Modalidad de Selección del contrato	Contratación régimen especial (con ofertas)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA IDENTIDAD DEPORTIVA A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN NORTE DE SANTANDER
Plazo de Ejecución	365 días

Valor total del contrato	$ 353.000.000 peso colombiano
Contratista	Fundación Ángeles Sonrisa en los Corazones
Forma de pago	El MUNICIPIO realizará el desembolso de los aportes de la siguiente manera: pago de actas parciales acorde a la ejecución del convenio, previa presentación de informe de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como de la factura de venta o documento equivalente.
Fuente	SECOP, enlace del proceso https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Dentro de las características técnicas exigidas por estas entidades para la efectiva ejecución del objeto del contrato, se destacan:

La forma de pago: En la mayoría de los procesos contractuales revisados se han establecido pago con actas parciales a la prestación de los servicios contratados.

Con la finalidad de determinar el presupuesto oficial del proceso (monto agotable), se tomó como referencia los presupuestos oficiales establecidos para la contratación de servicios similares durante los últimos 3 años, así como el consumo real por parte de la Entidad.

De conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. **0715-1 del 15 de JULIO de 2026** mediante los rubros No. **2.3.2.02.02.009.43.09, Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física,** el presupuesto establecido para el presente proceso de selección es la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($57.535.000),** valor que incluye gastos directos, indirectos, impuestos y gravámenes

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas y cantidades a ejecutar, como precios, suministrados la secretaria de Cultura Recreación y Deporte, incluyendo la totalidad de los requerimientos que conforman los alcances del presente proceso contractual y la ficha técnica de los mismos; No obstante, para contar con una referencia de los precios unitarios para las publicaciones que requiere la Entidad se obtuvo la siguiente cotización:

IT	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT	VALOR UNIT.	V.TOTAL
1	**APORTE - MUNICIPIO**				
1.1	Apoyo arbitraje a 70 equipos de butbol que componen las veredas (zona norte, zona norocccidental, zona de la sabana zona sur, y veredas aledañas area urbana)	Glb	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
1.2	BALÓN DE FÚTBOL Oficial # 5 Clásico, original, legendario y garantizado devanado en nailon impermeable con sello de calidad FIFA QUALITY. Elaborado en cuero sintético vulcanizado, diseñado en 32 paneles, peso (410 - 450 g) y color (blanco con negro) oficiales.	Und	30	$ 315.000	$ 9.450.000
1.3	Logística para el mantenimiento del escenario en condiciones óptimas de limpieza antes y después de los encuentros deportivos (zona norte, zona norocccidental, zona de la sabana, zona sur y veredas aledañas casco urbano)	Glb	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
1.4	Pendón publicitario full color +Portapendon Araña 160x60 180x80 200x120 (con logos institucionales municipales,	Und	4	$ 390.000	$ 1.560.000
1.5	Red Mallas Futboll 11 Profesional Tipo Cabaña #5- Par	Und	6	$ 567.000	$ 3.402.000

1.6	Incentivo de participación para campeones en la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, (zona norte, zona norocccidental, zona de la sabana zona sur y veredas aledañas casco urbano)	Glb	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
1.7	apoyo logistico y Organización de evento fase municipal de los juegos intercolegiados 2026	Glb	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
1.8	Organización de campaña de promoción del evento a través de piezas gráficas y audiovisuales para publicitar por medio de radio y redes sociales (en la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte)	Glb	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.9	Bebidas hidratantes con destino a los integrantes de los equipos participantes: 1. Agua mineral sin gas en botella plastica 600 ml; 2. Bebida isotónica de sabores variados 500 ml, electrolitos y carbohidratos; y, 3. Bebida isotónica en botella plástica de 625 ml, sabores variados, lista para consumo, con electrolitos y carbohidratos, registro sanitario vigente.	Glb	1	$ 2.123.000	$ 2.123.000
2	APORTE - ESAL				
2.1	Organización de evento inaugural y de cierre, incluye, ornato y decoración (para la inauguración campeonato interveredal de futbol en la promoción de la actividad física, la recreación y el deporte, con escenografía), con escenografía y sonido)	Glb	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
GRAN TOTAL					**$ 60.535.000**
			MPIO	95%	$ 57.535.000
			ESAL	5%	$ 3.000.000

NOTA 1.

EL municipio aportara un valor **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($57.535.000).**

La ESAL hará un aporte económico por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) EN M/CTE**

NOTA 2. Los precios unitarios de referencia corresponden al valor promedio de las cotizaciones obtenidas, incluyen el valor del IVA y los valores correspondientes a gravámenes de orden departamental y Municipal de acuerdo con su carga impositiva que se especifica a continuación:

IMPUESTOS

Los precios unitarios de referencia corresponden al valor promedio de las cotizaciones obtenidas, incluyen el valor del IVA y los valores correspondientes a gravámenes de orden departamental y Municipal de acuerdo con su carga impositiva que se especifica a continuación:

DESCUENTOS SERVICIOS	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES	
INDUSTRIA Y COMERCIO	2,00%
AVISOS Y TABLEROS	15% DEL 2% DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTAMPILLA - ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA- CULTURA	2,00%

ESTAMPILLA-JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
ESTAMPILLA-PRODEPORTE	2,00%
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	1,00%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2,00%
RETENCIONES	
RETENCION POR COMPRAS DECLARANTE	2,50%
RETENCION POR COMPRAS NO DECLARANTE	3,50%
RETE IVA 15% (SOBRE EL 19% DECLARADO)	15%

ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

NOTA 2: Los precios unitarios de referencia incluyen también los gastos indirectos tales como transporte, impuestos, de conformidad a las adquisiciones previamente realizadas por la entidad para este mismo tipo de bienes.

El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

Descripción del Riesgo: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del supervisor de talento humano, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION Y ASIGNACION	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL MUNICIPIO**.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
TRIBUTARIO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias

	fijado por la respectiva norma.		
TÉCNICO	Incumplimiento parcial o total contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	El contratista deberá constituir a favor del Municipio las garantías que la ley establece para este tipo de contrato, en caso de que así se exija en el contrato; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un porcentaje no inferior al 10% del precio total del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes.
ORDEN PÚBLICO Y PROTESTAS SOCIALES	Incumplimiento parcial o total en los términos de entrega causados por este riesgo.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL CONTRATISTA.**	El contratista deberá tener constante comunicación con el supervisor del contrato y fijar el sitio, la fecha y hora de ejecución contractual.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos se identifican y clasificaran de acuerdo a su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su tipo así;

CLASE:

a) General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por el Municipio.

b) Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de municipio (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

a) **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, el Municipio elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

b) **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el Municipio selecciona al contratista.

c) **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.

d) **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.

TIPO:

a) **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

c) **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

e) **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

g) **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

h) **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

De igual manera dentro de la presente matriz de riesgos hacen parte los diferentes pronunciamientos jurisprudenciales que hacen referencia directa al Hecho del Príncipe, y a la Teoría de la Imprevisión.

IV. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR

Original firmado
Firma responsable:
Nombre: Nombre: LORENA TORCOROMA CARRASCAL
Cargo: secretaria de Cultura Recreación y Deporte
Fecha: 21 de julio de 2026